



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS ESPECIALIZADA DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PÉRSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200782720

CÓDIGO CATASTRAL: 18-479-00-03-003-0004-000

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 420-14806

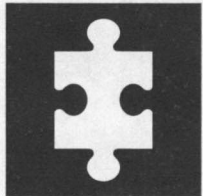
DIRECCIÓN: EL GUAMAL

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la Vereda EL Temblón del Municipio de Morelia, -Caquetá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve horas y treinta minutos (09:30 a.m.), la suscrita Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., EDUAR ALONSO PACHECO GAMA con carné No. 14489 y FABIO NIEVES LÓPEZ con Carné No. 15029, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO,

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA



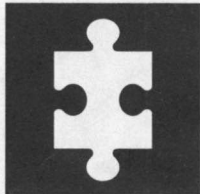
C.C. No. 17.691.338 de Florencia y CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, C.C. No. 79.987.54 de Bogotá, en el inmueble ubicado en la Vereda El Temblón, denominado El Guamal, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada el 5 de abril de 2016, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del referido inmueble.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), WILMAR JOSUE CERÓN ARTUNDUAGA, identificado (a) con la C.C. No 1.118.071.256, quien manifestó ser empleado del señor ARBEY BOTINA, al parecer arrendatario del referido bien, está en calidad viviente y se desempeña como vaquero, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área total del predio, según Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 420-14806 del 1º de agosto de 2016, es de 100 hectáreas aproximadamente.

Según Ficha Predial No. 18-479-00-03-003-0004-000, el área y linderos son:

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA

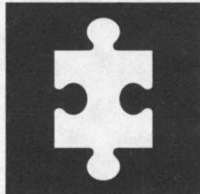


**Área Construida verificada en terreno. Vivienda (A): 231 m² y
Área Construida Corral para Bovinos (B): 391 m²**

Linderos Verificados los linderos de acuerdo con la Escritura Pública No. 1176 del 12 de junio de 2003, de la Nofaria Primera de Florencia, los colindantes de este predio son, al Norte, con Felix Antonio Echeverry Medina (predio No. 003-003-0068) y José Rafael Carrillo Rey (predio No. 03-003-0008), al Sur con la carretera que conduce a la vereda El Temblón, kilómetro 20, al Oriente, con Edilberto Orlando Mora Díaz (predio No.03-003-0085), y al Occidente, con Gabriel Orlando Correa Claros (predio No. 03-003-0002) y Socorro Enao (predio No.03-003-0071).

Descripción Física Casa: Estructura en muros de carga, en bloque hueco y pañetado, Vigas y Columnas en concreto reforzado; Piso en cerámica de color gris en las habitación principal, y en el resto de la casa piso en concreto esmaltado de color rojo; cubierta construida en teja zinc sobre entramado en madera, en buen estado, es de aclarar que hay vigas en regular estado de conservación; la fachada está construida en concreto pañetado, en regular estado; hay cuatro (4) ventanas y seis (6) puertas metálicas, y dos (2) puertas en madera, en mal estado de conservación, dos (2) baños con enchape en cerámica, uno de ellos sin puerta, aparatos y accesorios sanitarios en buen estado de conservación, el baño con puerta en acrílico se ubica en la habitación principal; Cocina con mesón en cemento enchapado, lavaplatos en acero y estructura en cemento, en mal estado.

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



Descripción Física del Corral para Bovinos: Construido con columnas en concreto que soportan una estructura en madera, en donde descansa la cubierta en teja de zinc, el encerramiento del corral es en columnas de madera y tubo galvanizado, se encuentra en regular estado de conservación. Igualmente se aprecia un embarcadero de ganado construido en concreto y tubo galvanizado.

Servicios: Actualmente no cuenta con el servicio de energía, toda vez, que se encuentra suspendido por falta de pago, y según el ocupante se hurtaron el transformador de energía, y tampoco tiene servicio de acueducto y alcantarillado, se benefician del agua lluvia y de un nacedero de agua dentro del predio.

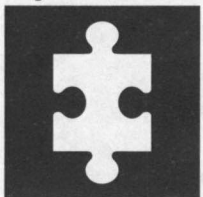
Estado del Bien: Regular estado de conservación

Uso o Destinación Actual del Bien: Agropecuario

Es de anotar, que los potreros y encerramientos que componen este predio, se encuentran en mal estado de conservación. Asimismo, en el costado sur el encerramiento que colinda con la carretera, se encuentra con cerca eléctrica en desuso al no tener energía. Igualmente, se observó en el recorrido que el 60% del predio se encuentra en bosque natural y rastrojo, un 30% en pasto natural y el 10% en brachiaria, y tiene suficientes fuentes hídricas.

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA

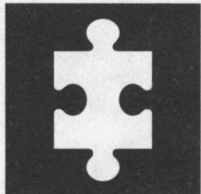


El predio está situado sobre una vía terciaria que comunica al Municipio de Belén de los Andaquíes con Valparaíso. La entrada principal se encuentra en la coordenada de latitud 1°19'39.7" y longitud 75°43'55.7".

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bien en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION



normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por los funcionarios VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO, C.C. No. 17.691.338 de Florencia, y CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, identificado con la C.C. No. 79.987.514 de Bogotá, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___); Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del Fondo:

() Acta de secuestro:

() Folio de Matrícula Inmobiliaria:

() Ficha Predial:

() Plancha Cartográfico:

() Escritura Pública No. 3053 del 29-07-96 y 374 del 09-02-78

(___) Recibo de servicio telefónico:

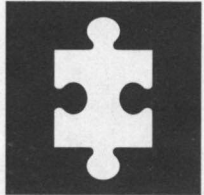
(___) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

(___) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

(___) Recibo de servicio de gas:

(___) Otros (especificar): dos (2) folios provenientes de la Electrificadora de Santander, por los cuales requieren al señor

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



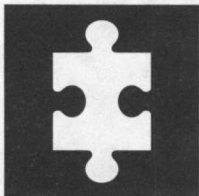
JESÚS ARIEL CUBILLOS BURBANO, por una deuda de 18 periodos vencidos por valor de \$182.076, hasta junio de 2016.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

Accedí de manera voluntaria, a guiar a los funcionarios en la verificación de linderos del Predio Divino Niño, no siento que me hayan violado algún derecho, estoy ocupando este bien porque yo soy trabajador del señor Arbey Botina, alias Segovia, le trabajo desde hace año y medio, entonces, por ese motivo ocupó la casa del predio en mención, yo soy el vaquero de acá, en este momento hay 155 animales, entre vacas y becerros, estos animales son de propiedad de mi Patrón Arbey. Tengo conocimiento que quien le arrendó este bien al señor Arbey fue Don Edilberto, el papá del dueño de esto. No estoy interesado en tomar en arriendo este bien, pero si estoy interesado en seguir trabajando acá.

Seguidamente, interviene el abogado del Fondo de Reparación a las víctimas, doctor VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO, quien aclara, que se recibe el inmueble antes descrito conforme a la extensión consignada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 420-14806 que señala 100 hectáreas aproximadamente, la cual coincide con el informe de alistamiento del año 2014, asimismo, se verificó la inscripción de la medida cautelar en la Anotación No. 13. De igual forma, en la Anotación No. 12 se encuentra

GENERAL DE LA NACION
FISCALIA



registrada embargo por jurisdicción coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Morelia, Caquetá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las diecisiete horas del día (17:00).



X Wilmar Josue Cerón

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: WILMAR JOSUE CERÓN ARTUNDUAGA

Dirección: Predio El Guamal

Teléfono: 3103361914

Sandra Monsalve Rodríguez

FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO
Nombre y Apellido: SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

Victor Alfonso Marín

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO

Dirección: Carrera 12 Calle 14 Esquina Edificio Asociación Jorge Eliécer Gaitán, piso 2 Florencia, Caquetá

Teléfono: 320 8502454

Carlos Augusto Palacio Vaca

**APOYO OPERATIVO - TOPOGRAFO
FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y Apellido: Carlos Augusto Palacio Vaca

Eduar Alonso Pacheco Gama

**APOYO OPERATIVO - TOPOGRAFO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA

Fabio Nieves López

**APOYO OPERATIVO - INVESTIGADOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL**

Nombre y Apellido: FABIO NIEVES LÓPEZ

RECEIVED

2000

GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA

